



# CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA  
INGENIERÍA, ARQUITECTURA  
Y AGRIMENSURA  
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCION Nº 12 / 2.018

CORRIENTES, 22 de Mayo de 2.018

## VISTO:

La ordenanza Nº 012/18 del Honorable Consejo Deliberante de Ituzaingó con fecha 18/04/18 de la Municipalidad de la Ciudad de Ituzaingo de la provincia de Corrientes, la nota Nº 18922/18 emitida por los delegados del C.P.I.AyA de la Ciudad de Ituzaingo, y la Resolución Nº 11/2017 del departamento Construcciones del consejo profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la provincia de Corrientes, con fecha 29 de mayo de 2.017, para la municipalidad de ciudad de Corrientes, y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario acompañar a nuestros Matriculados en todas las gestiones que promuevan la posibilidad de trabajo, y a la vez promover la Regularización de las Construcciones No declaradas y a Construir, en la Ciudad de Ituzaingo de la provincia de Corrientes.

Que por el Art. 42º- b) y e) del Decreto Ley Nº 3.268/57 y Modificatorio Nº 44/58 y Decreto Nº 2.669/72 – Título IX – Artículo 14º- e) y g), que faculta al CPIAyA:

Por todo ello

**EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA,  
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

## RESUELVE:

**Artículo 1º:** Aplicar un coeficiente del 0,2 al aporte del 5 % de los honorarios, a las Construcciones **existentes NO Declaradas de más de 10 años**, en la ciudad de Ituzaingo, Corrientes. A partir del 23 de Mayo y hasta el 31 de julio de 2.018.

**Artículo 2º:** Aplicar un coeficiente del 0,5 al aporte del 5 % de los honorarios a las Construcciones **existentes NO Declaradas de menos de 10 años**, en la ciudad de Ituzaingo, Corrientes. A partir del 23 de mayo y hasta el 31 de julio de 2.018.

**Artículo 3º:** Aplicar un coeficiente del 0,5 al aporte del 5 % de los honorarios a las **Obras a construir hasta 100m2**, en la ciudad de Ituzaingo, Corrientes. A partir del 23 de mayo y hasta el 31 de julio de 2.018.

**Artículo 4º:** Aplicar un coeficiente del 0,35 al aporte del 5 % de los honorarios a las **Obras a construir hasta 200m2**, en la ciudad de Ituzaingo, Corrientes. A partir del 23 de mayo y hasta el 31 de julio de 2.018.



# CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA  
INGENIERÍA, ARQUITECTURA  
Y AGRIMENSURA  
de la Provincia de Corrientes

**Artículo 5º:** Aplicar un coeficiente del 0,35 al aporte del 5 % de los honorarios a las **Obras a construir mayores a 200m<sup>2</sup>**, en la ciudad de Ituzaingo, Corrientes. A partir del 23 de mayo y hasta el 31 de julio de 2018.

**Artículo 6º:** Que dicha resolución será coincidente con los tiempos y las actualizaciones de la normativa de la municipalidad de la Ciudad de Ituzaingo,

**Artículo 7º:** Comuníquese y Publíquese



Ing. Civil. ALFREDO O. MAIDANA  
PRESIDENTE  
DPTO. CONSTRUCCIONES  
Consejo Prof. de Ing.º Arq. y Agrim. Ctes.



Arq. MARIA CELIA CASTAÑEDA  
SECRETARIA  
DPTO. CONSTRUCCIONES  
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.